¿QUÉ ES UNA EVALUACIÓN DE EMERGENCIA?

Una evaluación de emergencia es una forma para llevar a una persona que presenta un peligro para la vida o la seguridad de la persona misma o de otros a una sala de emergencias para ser examinada. Si el tribunal ordena una evaluación de emergencia, un agente del orden público llevará a la persona a la sala de emergencias más cercana. Un médico de la sala de emergencias determinará si la persona califica para una admisión involuntaria a un centro psiquiátrico. (Salud-General, secciones 10-620 a 10-630).

¿CUÁNDO SE PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE EMERGENCIA?

Puede presentar una solicitud de evaluación de emergencia solamente si tiene motivos para creer que la persona por quien la está presentando:

• tiene un trastorno mental, lo que significa que su comportamiento u otros síntomas indican una clara alteración en el funcionamiento mental de la persona (el trastorno mental no incluye la discapacidad intelectual) **y**

• presenta un peligro para la vida o la seguridad de la persona misma o de otros.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE EMERGENCIA?

La solicitud puede ser presentada por:

• un médico, psicólogo, trabajador social clínico, consejero profesional clínico con licencia, enfermero clínico especialista en enfermería psiquiátrica y de salud mental, enfermero practicante psiquiátrico, terapeuta clínico matrimonial y familiar con licencia, o funcionario de salud o persona designada por un funcionario de salud que haya examinado a la persona;

• un oficial de paz/agente del orden público que haya observado personalmente al individuo o su comportamiento; o

• cualquier otra persona interesada.

CÓMO SOLICITAR UNA EVALUACIÓN DE EMERGENCIA

Paso 1: Complete la solicitud

• Obtenga una **Solicitud de Evaluación de Emergencia (CC-DC-013)** en la oficina del secretario del tribunal o en línea en: mdcourts.gov/forms. Llénelo de forma completa y precisa.

• Si omite alguna información requerida, es posible que el tribunal no considere su solicitud o lo obligue a completarla de nuevo.

Paso 2: Presente la solicitud

• Presente la Solicitud de Evaluación de Emergencia durante el horario del tribunal. Visite la página web del Poder Judicialen: mdcourts.gov/courtsdirectory para las ubicaciones y los horarios.

Paso 3: Asista a la audiencia el mismo día

• El juez puede ordenar una evaluación de emergencia si encuentra un motivo fundado para creer que la persona que usted busca que sea evaluado ha mostrado síntomas de un trastorno mental y que presenta un peligro para la vida o la seguridad de la persona misma o de otros.

• La persona que usted desea que sea evaluada no necesita estar presente en la audiencia para tratar la solicitud.

• Existen sanciones penales y civiles por hacer declaraciones fraudulentas en una solicitud.

Escanee el Código QR de arriba para encontrar más información sobre las evaluaciones de emergencia en el sitio web del Poder Judicial.

Para obtener más información sobre los tribunales de Maryland y sus procedimientos, comuníquese con el secretario de cualquier tribunal estatal o del condado.

Para obtener más información sobre el Poder Judicial de Maryland, consulte el sitio web:
mdcourts.gov

La misión del Poder Judicial de Maryland es proporcionar justicia equitativa y la exacta administración de la misma a todos los que participan en un litigio ante el tribunal.

La finalidad de la información contenida en este folleto es informar al público y no constituye asesoramiento legal. Este f olleto está sujeto a revisiones no programadas y sin previo aviso. Cualquier forma de reproducción de este material deberá estar autorizada por la Oficina de Relaciones y Asuntos Públicos del Gobierno.
CC-DC-013BRSP (12/2023) (TR 02/2024)

MARYLAND JUDICIARY

Evaluaciones de emergencia

Cómo presentar una solicitud de evaluación de emergencia

¿Qué sucede cuando se otorga una solicitud de evaluación de emergencia?

Las autoridades del orden público intentan encontrar a la persona y llevarla a la sala de emergencias más cercana para su evaluación; si no se halla ni se lleva a la persona a la sala de emergencias dentro de los cinco (5) días posteriores a la orden judicial, la orden vence. Puede presentar una nueva solicitud si la orden vence y la persona continúa mostrando signos de un trastorno mental y continúa presentando un peligro para ella misma o para los demás.

Si la situación presenta un peligro inmediato para usted o para otros, llame al 9-1-1 y abandone el lugar.

Proceso de certificación de admisión hospitalaria involuntaria

• Un médico debe evaluar a la persona (también llamado evaluado) dentro de las seis (6) horas posteriores a su llegada a la sala de emergencias para determinar si la persona cumple con los requisitos para una admisión involuntaria.
• Un evaluado no podrá permanecer en una sala de emergencias por más de 30 horas. Si el médico examinador no puede admitir a la persona en un centro de tratamiento de salud mental adecuado, el médico notificará al Departamento de Salud de Maryland. El Departamento debe proporcionar la admisión dentro de las seis (6) horas posteriores a la notificación.
• Una persona admitida a un hospital de manera involuntaria tendrá una audiencia ante un juez de derecho administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a su admisión, para determinar si la persona aún cumple con los requisitos para la admisión involuntaria.
• El hospital debe notificar al padre/madre, tutor o familiar más cercano la hora, la fecha y el lugar de la audiencia para que puedan testificar. Una persona admitida debe ser dada de alta cuando la persona no requiera atención hospitalaria para proteger al individuo o a otra persona, no pueda poner en peligro al individuo mismo o a otra persona o propiedad de otra persona y pueda cuidar de sí misma o ser atendida adecuadamente por una persona responsable capaz y dispuesta a cuidar al individuo.
• Si la persona no cumple con el estándar de admisión continua involuntaria, puede irse inmediatamente. Se puede presentar una nueva solicitud si hay un cambio de circunstancias.

¿Están disponibles para el público los registros judiciales relacionados con la solicitud de evaluación de emergencia, incluidas las búsquedas en línea en CaseSearch?

Los registros relacionados con las evaluaciones de salud mental son confidenciales y el contenido no puede ser revelado, mediante citación judicial o de otro modo, excepto por orden del tribunal por un motivo fundado demostrado o según lo permita la ley. La ley permite que ciertas agencias revisen el expediente judicial, como por ejemplo, una agencia del orden público. En determinadas circunstancias, se puede pedir a la persona que fue objeto de la solicitud que revele información sobre el expediente del caso.

Estos registros judiciales no estarán disponibles en el sitio web público CaseSearch del Poder Judicial.

Maryland Crisis Hotlines Resource Guide

Statewide	9-1-1 **988** 988 1-800-273-8255, press 1	**Garrett**	988 301-662-2255
Allegany	988 301-662-2255 240-964-1399	**Howard**	988 410-531-6677 (24/7)
Anne Arundel	988 410-768-5522 410-222-7273 410-222-6800	**Mid-Shore (Caroline, Dorchester, Kent, Queen Anne's and Talbot Cos.)**	988 1-888-407-8018 1-800-310-7273 410-749-HELP (-4357) 1-800-927-HOPE (-4673)
Baltimore City	988 410-433-5175	**Montgomery**	988 240-777-4000 301-738-2255
Baltimore County	988 410-931-2214	**Prince George's**	988 301-864-7130 240-429-2185
Calvert	988 1-877-467-5628	**Saint Mary's**	988
Carroll	988 410-952-9552, 9:00am-12:00am	**Somerset**	988 410-749-HELP (-4357) 1-888-407-8018
Cecil	988 410-749-HELP (-4357) 888-407-8018 410-996-0333 443-245-3257	**Washington**	988 301-662-2255
Charles	988	**Wicomico**	988 410-749-HELP (-4357) 1-888-407-8018
Frederick	988 301-662-2255	**Worcester**	988 410-749-HELP (-4357) 1-888-407-8018